



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 15 de Noviembre de 1990

Núm. 262

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1,980 pesetas al trimestre; 3,200 pesetas al semestre, y 4,850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del roo por roo.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo mediante contratación directa, la adquisición de ropa de invierno para el personal del Parque Móvil, según se detalla:

- 30 equipos completos de nieve, estando integrado cada equipo por:
 - Un traje (anorak y pantalón).
 - Un par de guantes.
 - Un par de botas.
 - Un gorro.
 - Gafas.
 - Un jersey.

Las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día 23 de noviembre de 1990.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 5 de noviembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9178 Núm. 5983—1.872 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80

de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de Cuotas de Seguridad Social.

—Núm. 481/90, a la Empresa Daniel Cándido Cuadrado Machío, con domicilio en Avda. de La Puebla, 38 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) y por un importe total de diecinueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (19.549 ptas.).

—Núm. 529/90, a la Empresa Juan M. Lafuente López, con domicilio en Isaac Peral, 6 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuarenta mil doscientas ochenta y siete pesetas (40.287 ptas.).

—Núm. 544/90, a la Empresa Manuel Vicente Quintián Morales, con domicilio en c/ Carlos Pinilla, s/n. (Valencia de Don Juan), por infracción a lo dispuesto en los arts. 6, 8, 9, 11 y 13 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15-9-70) y por un importe total de veinte mil ciento diez pesetas (20.110 ptas.).

—Núm. 546/90, a la Empresa Floristería Mimosa, C.B., con domicilio en c/ General Aranda, s/n. (Torales de los Vados), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E.

20-7-74) y por un importe total de trece mil sesenta y siete pesetas (13.067 ptas.).

—Núm. 572/90, a la Empresa Com. de Hostelería Don Jaime, S. A., con domicilio en Avda. España, 15, 5.º A (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y por un importe total de doscientas cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y una pesetas (248.141 ptas.).

—Núm. 573/90, a la Empresa Com. de Hostelería Don Jaime, S. A., con domicilio en Avda. España, 12, 5.º A (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 y por un importe total de doscientas cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y una pesetas (248.141 ptas.).

—Núm. 575/90, a la Empresa Eugenio Vázquez Vieira, con domicilio en c/ Virgen Blanca, 87 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, de 30 de mayo de 1974 (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe de ciento cuarenta y seis mil trescientas dieciocho pesetas (146.318 ptas.).

—Núm. 614/90 a la Empresa Mármoles Vicioso, S. L., con domicilio en c/ Las Cercas, 18 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintiocho mil diecisiete pesetas (28.017 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les

asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de octubre de 1990.—Francisco José Galindo Meño. 8734

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño,
Jefe de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social de
León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Núm. 2085/90 Seguridad Social a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en c/ Juan Alvarez Posadilla, 8, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Núm. 2095/90 Obstrucción a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en Juan Alvarez Posadilla, 8, León, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Núm. 2105/90 Seguridad Social a la Empresa Tomás P. Gómez García, con domicilio en c/ Julio del Campo, 10, León, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Núm. 2867/90 Seg. e Higiene a la Empresa Construcciones Panero Franco, S. L., con domicilio en Capitán Cortés, 6, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—Núm. 2896/90 Seguridad Social a la Empresa López Bodelón, S. A., con domicilio en c/ Dos de Mayo, 17, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE 15-4-1988), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—Núm. 2918/90 Desempleo a la Empresa Abelardo Martínez de la Torre, S. A., con domicilio en Avda. Padre Isla, 70, León, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Núm. 2939/90 Seguridad Social a la Empresa Aston, C. B., con domicilio en c/ Maestro Nicolás, 44, bajo, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de octubre de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 8650

mente por acuerdo plenario de 23 de julio de 1990.

—Proyecto de urbanización de tramo de calle Peña Blanca, presentado por D. Germán Muñoz Robles, en representación de Promociones Cares, S. A., aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 21 de junio de 1990.

—Proyecto de urbanización de tramo de calle entre Obispo Panduro y General Moscardó, presentado por D. Carlos Ángel Rodríguez Peña, en representación de FOCISA, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 21 de junio de 1990.

—Proyecto de urbanización de la parcela n.º 201 del polígono 61, presentado por D. Francisco Silvela Canoso y D. Rufino Orejas Rodríguez Arango, en representación de Prinsa, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1990.

—Proyecto de urbanización de tramo de calle Luis S. Carmona, presentado por D. Ricardo Pallarés Martínez, en representación de Fisesa, Sociedad Limitada, aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 27 de octubre de 1989.

—Proyecto de urbanización de tramo de calle Cabeza de Vaca y calle Peatonal que enlaza con Avda. Reino de León, presentado por D.ª M.ª Carmen García de Celis y D. Luis Alvarez Méndez, en representación de Carmen García de Celis, S. A. y Construcciones Alvez, S. L., respectivamente, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1990.

Contra dichos proyectos no se ha formulado alegación alguna durante el periodo de información pública.

León a 23 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9035

Núm. 5984—4.680 ptas.

★ ★

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

NEGOCIADO DE URBANISMO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Peña Labra Norte, presentado por Gesturbi, S. L., aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23 de julio de 1990.

—Proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación del Sector Armunia, presentado por D. Baudilio Fernández Rodríguez, en representación de "Torreiros y Ricosende, Sociedad Limitada", aprobado inicial-

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de Detalle en Avda. San Froilán, 56, presentado por D.ª María Jesús Ibáñez Martínez.

—Estudio de Detalle en Avda. San Mamés, 105, presentado por D. Luis Robles Alvarez.

—Estudio de Detalle en C/ Renueva, 32, presentado por D. Julián Franco Fernández, en representación de Construcciones Julián Franco, S. L.

—Estudio de Detalle en C/ Renueva, 10, presentado por D. Constantino Fernández Fernández, en representación de D. Jorge Fernández Fernández.

—Estudio de Detalle de solar en Paseo Sáenz de Miera c/v a C/ Con-

de Saldaña, presentado por D. Celso Flórez González, en representación de Constructora Los Alamos, S. A.

Dichos proyectos fueron aprobados por el Pleno Municipal en sesión plenaria de 23 de julio de 1990, no habiéndose formulado alegación alguna durante el periodo de información pública.

León a 23 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9037 Núm. 5985—2.520 ptas.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en C/ Colón, 4, presentado por D. Isaac Fernández Fernández, en representación de Río Duerna, S. L., aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 21 de junio de 1990, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León a 23 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9036 Núm. 5986—1.224 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Licencia de apertura de un taller de peletería en la calle Las Fuentes, n.º 4, bis, 1.ª planta, a nombre de D. Enrique López Carballo.—Expediente núm. 504/90.

León, 22 de octubre de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8736 Núm. 5987—1.152 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de 1990, aprobó con carácter inicial y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 27 del Plan General de Ordenación Urbana presentado por las Mercantiles "Parque Industrial del Bierzo, S. A." e "Inmobiliaria Minero, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad de Urbanismo, Casa Consistorial, por término de 15 días a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones. Computándose el señalado plazo

desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1990. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

9256 Núm. 5988—1.872 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de 1990, aprobó con carácter inicial y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana presentado por la Cooperativa "Aquia-na".

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad de Urbanismo, Casa Consistorial, por término de 15 días a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones. Computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1990. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

9255 Núm. 5989—1.800 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 1990, el proyecto técnico para la obra de acondicionamiento Casa Consistorial y de Concejo en Villaornate, 2.ª fase y adquisición mobiliario, redactado por el Arquitecto D. Manuel Velasco Regil, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Villaornate y Castro a 29 de octubre de 1990.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

9052 Núm. 5990—306 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos núm. 2 de 1990, dentro del vigente presupuesto municipal, por un importe de pesetas setecientos mil, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde

el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar a 3 de noviembre de 1990.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Alvarez Velasco.

9136 Núm. 5991—432 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de octubre de 1990 el expediente de modificación de créditos núm. 2/1990, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con cuanto se establece en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de examen y posibles reclamaciones.

Si no se formulase reclamación alguna, el expediente quedará definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo aprobatorio.

Soto y Amio a 30 de octubre de 1990.—El Alcalde, César González García.

9049 Núm. 5992—396 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1990, se aprobó, inicialmente, el expediente n.º 1 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente. Las modificaciones que contiene serán financiadas con el remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno que dispondrá de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Luyego, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el documento de desglose del proyecto redactado por el Arquitecto, D. José M.ª Alvado, para la construcción de la segunda fase de la Casa Consistorial, permanecerá expuesto al público en

la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír las reclamaciones que procedan.

Luyego, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el documento de desglose del proyecto gral. para la obra de "Pavimentación de calles en Priaranza", redactado por el Ingeniero de C., C. y P., D. Javier García Anguera, por un importe de 1.800.000 pesetas, estará a disposición del público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Luyego, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9051 Núm. 5993—954 ptas.

..

Finalizada la obra "Reparación Escuela de Priaranza de la Valduerna", llevada a cabo por D. Santiago Astorgano Alvarez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las C. L., para que las personas que se crean con algún derecho a reclamar contra la fianza, puedan hacerlo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría municipal.

Luyego, 18 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8662 Núm. 5994—1.296 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgos de la Ribera a 2 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9054 Núm. 5995—306 ptas.

CASTROPODAME

Se está tramitando en este Ayuntamiento licencia de apertura de Café Bar de categoría especial B a favor de don Gonzalo Pérez Núñez en la

localidad de Villaverde de los Cestos. Lo que se hace público para que los que pudiesen verse afectados de algún modo por ello formulen las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, 18 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8697 Núm. 5996—1.080 ptas.

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de octubre de 1990, ha sido aprobado el primer expediente de modificación de créditos en el estado de gastos del presupuesto vigente, mediante aplicación del superávit, que se hallará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones que habrán de presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el período de exposición no existiese ninguna reclamación este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Castropodame, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9098 Núm. 6001—324 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Redactado el proyecto de ejecución de la obra pavimentación de calles en Gigosos de los Oteros, 3.ª fase, por un valor de cuatro millones de pesetas, se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de consulta y reclamaciones.

El Alcalde, Silvestre Cascallana.

8990 Núm. 5997—162 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 24 de octubre de 1990, el pliego de condiciones que han de regir la enajenación de una nave, mediante subasta, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien quedará en suspenso en el caso de que se presente reclamación alguna contra el pliego de condiciones.

1. Objeto. La venta mediante subasta de un edificio-nave situado en la margen nordeste de los terrenos FEVE sito en el Barrio de la Esta-

ción de Palanquinos y lindante con Renfe.

2. Tipo de licitación. Se fija en quinientas mil pesetas y podrá ser mejorada al alza.

3. Fianza. Provisional del 2 por ciento.

4. Gastos. Los anuncios e impuestos serán por cuenta del adjudicatario.

5. Representación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, de diez a catorce horas.

6. Apertura de plicas. En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, a las 17,00 horas del día hábil siguiente al de finalización de prestación de proposiciones.

7. Proposiciones y documentación complementaria. En un sobre cerrado en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta de la nave FEVE convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

Modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en calle número con D.N.I. en nombre propio (o en representación de conforme acredita) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la nave en el precio de (en letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

—Fotocopia del DNI o CIF.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad del art. 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Escritura de poder si actúa en representación, bastantada.

—Escritura de constitución mercantil cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

—Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Villanueva de las Manzanas, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9153 Núm. 5998—6.408 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de febrero de 1990 acordó aprobar inicialmente el "Proyecto de delimitación de suelo urbano de Sancedo", redactado por EPYPSA. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Sancedo a 6 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible).

9155 Núm. 5999—270 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

A.—Establecimiento del precio público por pesaje báscula municipal.

1.—Establecer el precio público por la prestación del servicio de pesaje en la Báscula pública municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 en relación con el artículo 41. B), ambos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2.—Que dicho acuerdo, que tiene carácter provisional, así como el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora se exponga al público mediante edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente correspondiente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. De no existir reclamaciones en el expresado plazo, se elevará automáticamente a definitivo este acuerdo.

El texto de dicha Ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA número 20 reguladora del precio público por la prestación de los servicios de pesaje en la Báscula municipal.

Concepto

Artículo 1.º—De conformidad con lo previsto en el artículo 17, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este municipio establece el precio público para la prestación de los servicios municipales de pesaje en la Báscula municipal.

Obligados al pago

Artículo 2.º—Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este municipio, a que se refiere el artículo anterior.

Cuantía

Artículo 3.º—1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de este precio será la siguiente:

Hasta 5.000 kgs.	75 ptas.
(tarifa mínima).	
De 5.000 " hasta 10.000	100 "
De 10.000 " hasta 15.000	125 "
De 15.000 " hasta 20.000	150 "
De 20.000 " hasta 25.000	175 "
De 25.000 " hasta 30.000	200 "
De 30.000 " hasta 35.000	225 "
De 35.000 " hasta 40.000	250 "
De 40.000 " hasta 45.000	275 "
De 45.000 " hasta 50.000	300 "
De 50.000 " hasta 55.000	325 "
De 55.000 " hasta 60.000	350 "

Obligación de pago

Artículo 4.º—1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de realizar el pesaje, expresado en el apartado 2 del artículo anterior.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el uno de enero de mil novecientos noventa y uno, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

B.—Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerios municipales.

1.—Modificar el cuadro de tarifas que contiene dicha Ordenanza fiscal, solamente en los conceptos que a continuación se hace referencia:

—Por la construcción u obra de fábrica por nichos perpetuos, 37.500 pesetas.

—Por la construcción u obra de fábrica por panteón simple (para 3 cuerpos, 40.000 pesetas).

2.—Dar publicidad en los términos del punto 2 anterior a dicha modificación de la referida Ordenanza fiscal.

Carrizo de la Ribera a 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

9152 Núm. 6000—2.070 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por Taller Burbia se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico, chapa, pintura y electricidad en el Polígono Industrial del Bierzo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados a 23 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8760 Núm. 6022—1.440 ptas.

LA BAÑEZA

Por don Vicente y don Manuel Fernández Cuervo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de parking de automóviles, con emplazamiento en la calle Primo de Rivera, 37.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 22 de octubre de 1990 El Alcalde (ilegible).

Por don Natalio Cabañeros Vivas, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Carnicería, con emplazamiento en la calle José Antonio, 27.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 22 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

8699 Núm. 6002—2.880 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MAGDALENA

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León), la incorporación a la Mancomunidad de Municipios de La Magdalena, mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1990.

Habiendo informado favorablemente el Consejo de la Mancomunidad dicha incorporación en sesión extra-

ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1990.

De conformidad con lo establecido en el art. 23 de los Estatutos de La Mancomunidad de Municipios de La Magdalena, el expediente de incorporación se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riello a 7 de noviembre de 1990.—El Presidente, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

9158 Núm. 6003—522 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, así como lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, por espacio de diez días a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en este Ayuntamiento se tramita expediente a instancia de D. José Alfredo González García, en representación de Labana, S. L., para ejecución de las obras de acondicionamiento y concesión de la licencia de apertura del local destinado a Disco-Bar, sito en el kilómetro 395,5 de la Ctra. Madrid-Coruña (antigua Ctra. N-VI) o Avenida Aníbal Carral, n.º 210, sito en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya a 22 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

8700 Núm. 6004—2016 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Caja Rural de León Sociedad Coope. de Crédito Ltda., licencia municipal para la apertura de Entidad Bancaria a emplazar en calle Vatemar, 18, cumpliendo con lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que

se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 18 de octubre de 1990. José-Eloy García Iglesias.

8703 Núm. 6005—1.800 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia núm. 253, de fecha 5 noviembre 1990, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En la fecha del edicto, donde dice: 30 de agosto de 1990, debe decir: 30 de octubre de 1990.

Santa María de la Isla a 6 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Audeán Frade Casado.

9151 Núm. 6006—288 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ESPINOSA DE LA RIBERA

Aprobada por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera la enajenación del solar denominado "El Polvorín" y el pliego de condiciones que ha de servir para la misma, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente se anuncia también la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra tal pliego de condiciones.

Objeto.—La enajenación del solar "El Polvorín". Los postores harán constar expresamente que conocen el bien objeto de subasta en sus linderos, superficie y demás características, no admitiendo reclamación alguna sobre estos particulares del mismo.

Tipo de licitación.—Ciento cincuenta mil pesetas en alza.

Expediente.—Se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza.—Provisional por importe de 6.000 ptas.

Proposiciones.—Se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa del Pueblo.

En Espinosa de la Ribera a 5 de noviembre de 1990.—El Presidente, Avelino Alvarez.

ANEXO

Modelo de proposición

D. con domicilio en con D.N.I. con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando (en nombre propio, o en representación de).

Manifiesta: Que enterado de la venta en pública subasta convocada en el B.O.P. n.º de fecha del solar denominado "El Polvorín", cuyo inmueble manifiesta conocer, así como superficie, linderos y demás características, ofrece por el mismo la suma de ptas. (en número y letra), y para dar cumplimiento a lo señalado en el punto 5 del pliego de condiciones, acompaña los siguientes documentos:

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

—Escritura de poder si obra en representación de otra persona, bastantada por el Secretario de la Corporación.

—Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales, municipales y Seguridad Social.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

En

El licitador.

9159 Núm. 6007—5.616 ptas.

VILLANUEVA DEL ARBOL

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990 aprobó el padrón de aprovechamientos de pastos y plantaciones para los ejercicios de 1990 y 1989.

El expediente se encuentra expuesto al público en el domicilio particular del Sr. Presidente al objeto de examen y reclamación por todos los interesados durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si transcurriera el periodo de exposición al público sin producirse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villanueva del Arbol, 31 de octubre de 1990.—El Presidente, Julián García Fernández.

9137 Núm. 6008—414 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA DE VALLADOLID****SECCION PRIMERA**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 819/89.

Sentencia número 757.

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Juan José Navarro Fajardo.—D. Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada don Adolfo Canedo Cascallana, mayor de edad, casado, empleado de banca y vecino de Peñafiel, que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el Letrado don Ovidio González Canedo, y de otra y como demandado-apelante doña María Dolores Martínez Fernández, mayor de edad, casada, Arquitecto y vecina de Ponferrada, que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado doña Pilar Pérez Pérez, y como demandados-apelados don Gustavo Gómez González, mayor de edad, casado, Arquitecto y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros González y defendido por el Letrado don Fernando de los Mozos Marqués; don Manuel González Valcarcel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabañas Raras, que no ha comparecido en este recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados de este Tribunal; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva:

Fallo: Desestimando el recurso, confirmamos la sentencia apelada, imponiendo al apelante las costas procesales causadas en esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino. — Juan-José Navarro Fajardo.—Germán Cabeza Miravalles. — Rubricados. — Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo se-

ñor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado. Concuera a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

9161 Núm. 6009—6.552 ptas.

**Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.386 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de Combustibles de Fabero, S. A., contra Orden de 16-7-90 resolviendo el recurso de reposición interpuesto en el expediente de infracción de Montes LE-11/89.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8530 Núm. 6010—2.448 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.448 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de doña Lilia Paz González Rodríguez, contra denegación presunta por silencio advo. del recurso de reposición interpuesto el día 19-6-90 ante la Admi-

nistración demandada (Confederación Hidrográfica del Duero), contra la resolución recaída en el expediente sancionador n.º 2.141/89 de fecha 7-5-90 por el que se le impone a la recurrente la obligación de cegar el pozo a que se refiere.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8531 Núm. 6011—2.736 ptas.

.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.559 de 1990 por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de León de 21 de junio de 1990, recogido en el apartado 17 del acta de la sesión sobre "solicitudes de compatibilidad de técnicos de administración especial".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8532

.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.380 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D. Demetrio Ferrero Ferrero, D. José García Castellanos, D. Marcelino Ferrero Ferrero, D.ª Josefa Martí-

nez Martínez y D. Alvino Ferrero de Prado, contra acuerdo de 29-6-90 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra anterior acuerdo del mismo Ayuntamiento de 27-4 anterior que desestimó la pretensión de los recurrentes formulada en su escrito de 31 marzo 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
8627

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 358/90, seguido a instancia de Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Maratilla, contra don Manuel Fernández García y doña Micaela Puente Andrés, se ha dictado con fecha 12 de junio de 1990 sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 358/90, seguidos a instancia de "Banco Central, S. A." representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor García Maratilla, contra don Manuel Fernández García y doña Micaela Puente Andrés, c/ Santo Tirso, n.º 63, León, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de dos millones novecientos sesenta y nueve mil trescientas veintiséis pesetas de principal, más un millón para gastos y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Manuel Fernández García y doña Micaela Puente Andrés, c/ Santo Tirso, núm. 63, León, y con su producto, pago total al ejecutante "Banco Cen-

tral, S. A." de las dos millones novecientos sesenta y nueve mil trescientas veintiséis pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Fernández García y doña Micaela Puente Andrés, expido el presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria Habilitada (ilegible).

8853 Núm. 6012—4.536 ptas.

Don Carlos - Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 106/90, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José María Chimeno Blanco y Vitalina Alonso Sutil, se tiene por designado Perito por la parte actora a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, quien deber ácomparecer en este Juzgado a efectos de aceptación del cargo y de cuyo nombramiento se dará traslado a los demandados, a fin de que en término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, requiriéndoles al propio tiempo para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a José - María Chimeno Blanco y Vitalina Alonso Sutil, expido el presente en León, a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado Juez, Carlos - Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria Habilitada (ilegible).

8778 Núm. 6013—2.376 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 719/89 se tramita juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hoy Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Miguel José Fuer-

tes Viñuela, casado con doña María Mercedes Roldán Rojo, vecinos de León, sobre reclamación de un millón trescientas cincuenta y siete mil cincuenta y nueve pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada y a que este procedimiento se contrae y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día trece de diciembre.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % de la valoración de la segunda subasta, es decir, doscientas sesenta y una mil doscientas pesetas, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En esta subasta desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

"Finca número uno.—Vivienda en forma dúplex, de planta baja y principal, situada a la izquierda entrando por el portal núm. 5 de la calle Pedro de Dios, de esta capital de León, ocupando todo una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; izquierda, casa de Valentín Martínez; espalda, patio, y derecha, en la planta baja, con pasillo de acceso a dicha vivienda y planta principal, con la finca núm. 2, respectivamente. Cuota de participación el régimen 30 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 2.ª, tomo 2.416, libro 89, folio 46, finca 5.545, inscripción 2.ª. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de dos millones seiscientos doce mil quinientas pesetas."

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9061 Núm. 6014—5.616 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 560/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Re-

nault Financiaciones, S. A., entidad representada por el Procurador señor Fernández Rodilla, contra don Ricardo Pérez Fernández y esposa doña Vida-Françoise Correas Jimeno, vecinos de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas noventa y siete mil trescientas sesenta y siete pesetas de principal y la de doscientas treinta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado de plano el embargo sobre el vehículo propiedad de dichos demandados, marca Volvo 240, matrícula LE-9672-H, acordando citarlos por medio de edictos para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8926 Núm. 6015—2.448 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/90, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Banco Herrero, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra don Angel Pinto Carreño, mayor de edad, y vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 103.583 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de seis días comparezca en las presentes actuaciones.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8808 Núm. 6016—1.728 ptas.

*

Don Alberto Alvarez Rodríguez Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 550/90, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Federico Sacristán Vidal, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de León, representado por el Procurador señor Cieza, contra Albeodos S. A., con domicilio en la Plaza de Calvo Sotelo, número 5-6.º hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.441.600 pesetas de principal y 700.000 pesetas más para gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicha

entidad demandada para que dentro del término de nueve días se oponga a la oposición si le conviniere, haciéndole saber asimismo que este Juzgado ha decretado de plano el embargo sobre la finca número 1, local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Catoute número 16 y 18, finca registral número 61.417 y la finca número 2, local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Catoute número 16 y 18, finca registral número 6.419, las que responderán del principal y costas reclamadas en este juicio.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8809 Núm. 6017—2.808 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Carlos Alvarez Fernández, Acctal., Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 677/90, se tramita demanda de concesión del beneficio de justicia gratuita, para promover juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Corpus Revilla Santamarta, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Empresa Constructora de Castilla, S. A., en paradero desconocido, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar mediante el presente, a dicha demandada, para la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día diez de diciembre y hora de las diez de su mañana, siguiéndose el procedimiento sin su intervención, caso de que no comparezca en dicho día y hora.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada, expido y firmo el presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.—E/ Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

9206

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de menor cuantía núm. 114/90, que se tramita en el mismo a instancia de Miguélez, S. L., representado por el Procurador doña Soledad Taranilla Fernández, contra "Electrificaciones Mallorca, S. A.", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante el presente a dicha demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a

su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

8856 Núm. 6018—1.656 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 186/90, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Julián Bernardo Balces, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9141

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en los autos de juicio verbal civil número 343/90, seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Víctor del Valle Rodríguez, en reclamación de cantidad por importe de nueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas de principal, por medio del presente se cita al demandado don Víctor del

Valle Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo 26 de noviembre de 1990 a las diez horas de su mañana comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio verbal civil a cuyo efecto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Víctor del Valle Rodríguez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible). 8766

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esa fecha en autos de menor cuantía número 467/90, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón representado por el Procurador señor Morán Fernández contra don Fernando Franco Castro hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al referido a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos arriba indicados si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 19 de octubre de 1990.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8817 Núm. 6019—2.160 ptas.

CISTIerna

Don José-Manuel Terán López, Juez de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 168/90, se tramitan autos de juicio verbal, promovidos a instancia de don Manuel Cantón Expósito, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra don José-Manuel González González y otros.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a don Miguel-Washington Lazo, en ignorado paradero, para las once horas del día

once de diciembre de 1990, con el fin de comparecer a la celebración del correspondiente juicio verbal, con los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.—E/ José-Manuel Terán López.—El Secretario.

9164 Núm. 6020—1.584 ptas.

NUMERO TRES DE GIJON

Don José Angel Pérez Labajos, Secretario de Primera Instancia número tres de Gijón.

Doy fe y certifico: Que en los autos de que haré mención obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—Gijón, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Gijón, los presentes autos de Juicio de menor cuantía número 353/89, seguidos a instancia de Operadora Internacional de Recreativos, S. A., (O.P.I.R.E.S.A.), con domicilio social en Gijón, Paseo de la Infancia, número 7, entresuelo C, representado por el Procurador señor Viñuela Conejo, y asistido por el Letrado señor Fernández Llana, contra don Patricio Alaiz López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León calle Maestro Uriarte, número 14, declarado en rebeldía por su incomparecencia y versando la litis sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey ha dictado la siguiente resolución.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Víctor Viñuela Conejo, en nombre y representación de Operadora Internacional, S. A. (OPIRESA), contra don Patricio Alaiz López, declarado en rebeldía, debo de condenar y condeno a don Patricio Alaiz López a que abone a Operadora Internacional, S. A. (OPIRESA) la cantidad de 1.400.000 pesetas imponiendo las costas de este procedimiento al demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en la Ley a no instarse la personal en el plazo de dos días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo Liberal.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Patricio Alaiz López, haciéndole saber que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Oviedo, en el término de cinco días, expido el presente en Gijón, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Angel Pérez Labajos.

8797 Núm. 6021—4.392 ptas.

NUMERO SEIS DE LUGO

Don Luis Antonio Fernández Esmoris, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción número seis de Lugo.

Doy fe: Que el juicio de faltas 733/86, sobre imprudencia con daños recayó sentencia en apelación cuyo fallo dice:

“Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Manuel Antonio Ferreiro López, contra la sentencia de fecha 14 de abril de 1988, dictada por el Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad debo confirmar y confirmo íntegramente la expresada sentencia recurrida, con imposición de costas a la parte apelante.—Esta sentencia es firme.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Antonio Ferreiro López, cuyo actual paradero se desconoce expido la presente en Lugo, a quince de octubre de mil novecientos noventa.—Luis Antonio Fernández Esmoris. 8767

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 75/90, seguida a instancia de don Manuel Benjamín Ramírez González, contra Hulleras del Cea, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dos de octubre de mil novecientos noventa. Dada cuenta; acumúlese la anterior ejecución como se pide y se amplia la cantidad objeto de reclamación, de tal forma que se sigue la ejecución por la cantidad de 1.757.042 pesetas más la cantidad de 400.000 pesetas que provisionalmente se calculan para gastos e intereses, estándose en lo demás a lo acordado en la anterior providencia de fecha 24 de septiembre de 1990. Oficiese a la empresa Terminor a fin de retener las cantidades correspondientes si las hubiere.

Lo acordó y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Hulleras del Cea, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós.

8971

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa núm. 9/90 seguida a instancia de D. Elías Lorigo Miguélez contra D. Enrique Flecha Verduras, sobre cantidad, por un importe de 106.488 pesetas en concepto de principal más la de 30.000 pesetas que provisionalmente se calculan para gastos e intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente bien:

Vehículo marca Renault, modelo R-12, de color granate, matrícula M-3282-AC, valorado en 65.000 ptas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3, en primera subasta el día once de diciembre, en segunda subasta el día ocho de enero de 1991 y en tercera subasta el día veintinueve de enero de 1991, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (Art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral); 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo; 6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna re-

clamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª El correspondiente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

9145

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos.

Hace constar: Que en los autos número 782/88, ejecución 145/89, seguidos a instancia de Miguel Angel Fernández Alvarez y otros contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devolviéndose los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la apremiada mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y poniéndose de manifiesto que las sucesivas notificaciones se harán en estrados. Contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., en ignorado paradero, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario.

8744

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 122/90, dimanante de los autos 727/89, seguida por el Fondo de Garantía Salarial, en subrogación de los actores, contra Estructuras Leonesas, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario habilitado: Sr. Rodríguez Domínguez.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta; por recibido cumplimiento el exhorto librado al Juzgado de lo Social número uno de León, requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que, en plazo de cinco días, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de proceder al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la presente resolución, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez. Rubricados.

8747

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 510/90, seguidos a instancia de Amancio Valladares Gutiérrez, contra INSS, Tesorería General, S. S., Pedro García González "Mina Martirio", Aseguradora sobre silicosis ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Que estimo la demanda presentada por Amancio Valladares Gutiérrez y declaro que tiene derecho a percibir pensión de incapacidad permanente total para su trabajo habitual de minero picador sobre la base reguladora de 199.989,58 pesetas mensuales a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la Entidad Aseguradora que es desconocida y éste a su vez en las de la empresa "Mina Martirio" cuyo titular es Pedro García González y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social y de las revalorizaciones ulteriores de la pensión y con los efectos que le han sido reconocidos y deestimo la segunda pretensión de la que absuelvo a todos los codemandados a la vez que revoco la resolución impugnada en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de

cinco días ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 191.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro García González "Mina Martirio" y su Aseguradora cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez. Rubricado. 8772

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social números de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 200/89 dimanante de los autos número 677/89, seguida a instancia de don Eloy Barbé Díaz y otros, contra la Empresa Industrias Cerámicas Villa-León, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario habilitado: Sr. Rodríguez Domínguez.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Industrias Cerámicas Villa-León, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. L. Rodríguez Domínguez. Rubricados. 8770

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social, número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 123/90, dimanante de los au-

tos 470/90, seguida a instancia de Gabriel Fernández Suárez y otra, contra O. M. Negocios, S. A., en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente.

Propuesta Secretario: Sr. González Romo.

Providencia Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.

León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta y conforme al Artículo 280.2, de la Ley de procedimiento laboral, requierase a la ejecutada O. M. Negocios, S. A., Cafetería Kenia, para que en término de cinco días proceda a la readmisión del actor en iguales condiciones, o en caso contrario será de aplicación lo dispuesto en el artículo 281 y 282 de la citada Ley.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a O. M. Negocios, S. A., —Cafetería Kenia— actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 9170

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral núm. 365/88, ejecución núm. 141/88, seguidos a instancia de Manuel Vicente Becerra Carballo, contra Minas Josefita, S. L., sobre salarios, se dictó con esta fecha la resolución que dice como sigue:

"Providencia.—Ilmo. Sr. Magistrado-Juez: Señor Martín Martín.—Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. — Por presentado el anterior escrito únase a los presentes autos, y dese traslado del mismo a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días alegue lo que a su derecho convenga y dese cuenta del mismo para las actas sucesivas de subastas.—Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en término de tres días.—Lo manda y firma Su Señoría, y doy fe.—E/ Gervasio Martín. Marina Aliste.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advir-

tiéndose a dicha ejecutada que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada, a 19 de octubre de 1990.—E/ Gervasio Martín Martín. La Secretaria, Marina Aliste Mezquita. 8717

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en el recurso número 119/90, sobre despido, demandante: José Núñez Iglesias; demandados: Luis Ignacio Tascón Rajo y Tascón, S. L., esta última en paradero desconocido, se ha aceptado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Señor Ruiz Pascual.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Martín Martín.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Unase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévase las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Así se propone a S. S.^a, que firma su conformidad.—Conforme.—El Magistrado. Siguen firmas.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tascón, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible). 8718

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 370/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Alonso Núñez Arias, contra INSS y Tesorería y otros, sobre incapacidad permanente total (E.P.) he acordado tener a la parte actora por desistida de su demanda y, sin más trámites, procédase al archivo del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita. Acctal.—Rubricados. 8720